



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 17 de noviembre de 2015

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO Interior de la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza.	1
REGLAMENTO Interior del Consejo Estatal de Competitividad del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
TERCER Avance de Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2015 del Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral.	11
AVANCE de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del 2015 del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	22
ACTA de Cabildo del Municipio de Torreón, Coahuila mediante la cual se aprueba una Modificación Presupuestal en Materia de Ingresos y Egresos 2015.	24

Los miembros de la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se crea dicha Comisión, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 38 de fecha 10 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO

Que es indispensable establecer condiciones favorables para la creación y apertura rápida de empresas, así como generar un ambiente propicio para que los ciudadanos desarrollen actividades productivas que creen empleos y aumenten el bienestar general, con transparencia y generando confianza.

Que se requiere de un ente que impulse políticas públicas en materia de mejora regulatoria.

Que la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano permanente de consulta y apoyo auxiliar del Ejecutivo del Estado, cuyo objeto es impulsar acciones que permitan elevar el nivel de competitividad del estado, requiere de un instrumento jurídico que le permita cumplir con sus objetivos, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**Capítulo I
Generalidades**

Artículo 1. El presente Reglamento norma las bases de la operación y la estructura de la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I. Comisión: La Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II. Estado: El Estado de Coahuila de Zaragoza.

III. Reglamento: El Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Capítulo II
De la Operación de la Comisión**

Artículo 3. Para su operación, la Comisión contará con los siguientes Comités:

- I. Comité de Modernización Administrativa;
- II. Comité de Desarrollo Económico;
- III. Comité de Asuntos Jurídicos y Legislativos;
- IV. Comité de Colaboración Institucional.

Para todo lo demás relacionado con la Operación de la Comisión, se estará a lo establecido en el Decreto que crea dicho órgano.

**Capítulo III
De las facultades de los Comités**

Artículo 4. Los Comités tienen las siguientes facultades generales:

- I. Elaborar su programa operativo;
- II. Ejecutar y evaluar las acciones contenidas en su Programa Operativo;
- III. Acordar y resolver los asuntos de su competencia, mediante el análisis y discusión correspondiente;
- IV. Revisar permanentemente los índices y clasificaciones nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia y proponer acciones para mejorar la posición del estado en dichos indicadores;
- V. Propiciar la participación entre dependencias de los tres niveles de gobierno y organismos de los sectores privado y social, para cumplir con las actividades propias a su ámbito de su competencia;
- VI. Solicitar a instituciones de educación media, superior y a centros de investigación, su apoyo y participación en el análisis de casos concretos presentados en el seno de cada Comité;
- VII. Participar de manera interactiva en problemas que sean de interés común;
- VIII. Ejecutar las acciones e instrucciones que le dicte el Pleno de la Comisión e informar al mismo, sobre los resultados de dichas acciones;
- IX. Hacer recomendaciones a la Comisión en asuntos de su competencia;
- X. Rendir los informes que la Comisión les solicite.

Artículo 5. En el Programa Operativo al que se refiere la fracción primera del artículo anterior, se establecerán los objetivos particulares y generales, las estrategias y acciones para alcanzarlos, con base en un calendario programático que permita evaluar sus metas.

La evaluación de las metas de los programas operativos, se llevará a cabo en sesión ordinaria de cada Comité, conforme al formato aprobado en el pleno de la Comisión.

Artículo 6. Los Comités tienen las siguientes facultades específicas:

I. Corresponde al **Comité de Modernización Administrativa** impulsar políticas para la modernización de los sistemas que operan las dependencias gubernamentales en lo referente a trámites.

II. Corresponde al **Comité de Desarrollo Económico** analizar y proponer acciones para mejorar y eficientar los trámites para la apertura de una empresa o negocio.

III. Corresponde al **Comité de Asuntos Jurídicos y Legislativos** analizar y proponer acciones para mejorar el marco jurídico, a efecto de contar con una legislación que simplifique los trámites ciudadanos y los que realizan los empresarios.

IV. Corresponde al **Comité de Colaboración Institucional** analizar y proponer acciones para operar una colaboración más eficiente entre los representantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los Municipios, la Federación y el Estado.

Capítulo IV De la integración y operación de los Comités

Artículo 7. Cada Comité estará integrado por los siguientes miembros:

- I. Una Presidencia, que será la persona designada por la Comisión;
- II. Una Secretaría Técnica, que será la persona designada por quien sea Titular del Gabinete Temático correspondiente a cada uno de los Comités;
- III. 3 Vocalías, que serán las personas designadas por la Comisión.

Quienes sean integrantes de los Comités, deberán formar parte de los organismos o las dependencias que integran la Comisión.

En las sesiones de los Comités, podrán participar invitados o expertos, según los temas a tratar en la reunión correspondiente, en cuyo caso serán convocados por quien sea titular de la Secretaría Técnica, previo acuerdo del Comité o por indicación de quien sea titular de la Presidencia. Quienes sean invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 8. El o la titular de la Presidencia será suplido en sus ausencias por el o la titular de la Secretaría Técnica.

En el caso de los demás integrantes, la calidad de suplente se acreditará mediante un oficio dirigido al titular de la Presidencia del Comité, que será signado por la o el propietario a quien representa. El cargo de suplente será indelegable, de manera que no se podrán acreditar representantes de éste en las sesiones del Comité.

Todos los cargos del Comité, tanto titulares como suplentes, serán honoríficos, por lo que no recibirán emolumento alguno por su desempeño.

Artículo 9. El Comité celebrará sesiones ordinarias trimestrales y extraordinarias cada vez que el o la titular de la Presidencia lo estime conveniente o a propuesta de por lo menos tres integrantes.

Los integrantes del Comité participarán en las sesiones con voz y voto, a excepción del quien sea titular de la Secretaría Técnica, quien tendrá voz pero no voto. Los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, quien sea titular de la Presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 10. Las convocatorias y el orden del día se comunicarán por escrito a los integrantes del Comité, especificando los temas a tratar, con al menos cinco días hábiles de anticipación tratándose de sesión ordinaria y de dos días hábiles si se trata de sesión extraordinaria, indicando en cada caso, lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión, remitiendo la documentación correspondiente.

Las convocatorias para sesiones extraordinarias, indicarán además la justificación o asunto específico que las motive y no podrán tratarse asuntos generales dentro de las mismas.

Artículo 11. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité se consideren legalmente instaladas, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto.

A falta de quórum, se convocará por segunda ocasión dentro de dos días hábiles para las sesiones ordinarias y un día hábil para las extraordinarias; en ambos casos las sesiones se celebrarán con el número de integrantes presentes.

Las resoluciones aprobadas por el Comité, serán obligatorias para todos sus integrantes, incluso para los ausentes.

Artículo 12. Quienes sean titulares de las presidencias de los Comités, tendrán las siguientes facultades:

- I. Convocar, presidir y conducir las sesiones;
- II. Supervisar en el ámbito de su competencia el cumplimiento del programa operativo del Comité que presida;
- III. Informar a la Presidencia de la Comisión, de las sesiones celebradas y de las acciones llevadas a cabo por el Comité que preside;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 13. Quienes sean titulares de las Secretarías Técnicas de los Comités, tendrán las facultades siguientes:

- I. Coordinar los trabajos para la elaboración, actualización y desarrollo del Programa Operativo del Comité que corresponda;
- II. Suplir las ausencias de quien sea titular de la Presidencia, por encargo del mismo;

- III. Auxiliar a quien sea titular de la Presidencia en el ejercicio de sus funciones;
- IV. Dar seguimiento hasta su cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité;
- V. Elaborar las actas de las sesiones, llevar su registro y conservarlas debidamente en archivo;
- VI. Las demás que le asigne quien sea titular de la Presidencia.

Artículo 14. Quienes sean titulares de las vocalías de los Comités, tendrán las facultades siguientes:

- I. Asistir y participar en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité;
- II. Participar en la elaboración del Programa Operativo del Comité al que pertenezca;
- III. Coadyuvar en la operación y funcionamiento del Comité al que pertenezca;
- IV. Emitir su opinión en los asuntos que se traten en cada una de las sesiones del Comité;
- V. Desarrollar las actividades que les solicite, en el ámbito de su competencia, el titular de la Presidencia del Comité al que pertenezca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este reglamento.

El presente Reglamento fue analizado, debatido y aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de fecha 12 de mayo de 2015.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 12 días del mes de mayo de 2015.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ENRIQUE GABRIEL MIER CAMPOS

Representante del Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo y Secretario Ejecutivo de la Comisión
Estatal para la Mejora Regulatoria
(RÚBRICA)

VOCALES

BIOL. EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ

Secretaria de Medio Ambiente
(RÚBRICA)

LIC. MARÍA ISABEL GARCÍA PÉREZ

Representante de la Secretaría de Finanzas
(RÚBRICA)

LIC. RODRIGO CHAIRES ZAMORA

Representante de la Secretaría de Salud
(RÚBRICA)

ARQ. JOSE LUIS PALOMINO GONZALEZ

Representante de la Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial
(RÚBRICA)

ING. NOE GARCIA RIOJAS

Representante de la Secretaría de Infraestructura
(RÚBRICA)

LIC. MARÍA DEL PILAR PÉREZ VALDÉZ

Representante de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
(RÚBRICA)

ING. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ-NEGRETE
Representante del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

C.P. JAVIER LECHUGA JIMÉNEZ
Representante del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

ING. TRINIDAD HERRERA FERNÁNDEZ
Representante del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

SR. JUAN ANDRES ARREDONDO SIBAJA
Representante del Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ ANTONIO BAILLE SMITH
Representante del Sector Empresarial Región Laguna
(RÚBRICA)

LIC. JOSÉ MARÍA GIL DE LOS SANTOS
Representante del Sector Empresarial Región Centro-Desierto
(RÚBRICA)

LIC. ROGELIO RAMOS ORANDAY
Representante del Clúster Minero Petrolero de Coahuila, A.C.
(RÚBRICA)

SECRETARIA TECNICA

LIC. CARMEN JULIA GUILLERMO ARRIAGA
Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
(RÚBRICA)



Los miembros del Consejo Estatal de Competitividad del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de la facultad que nos confiere el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se crea dicho Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 76 de fecha 20 de septiembre de 2013, y

C O N S I D E R A N D O

Que Coahuila es un estado altamente competitivo, lo cual le permite ser un destino con un mayor atractivo para la llegada de nuevas inversiones, con la consecuente derrama económica y la generación de más y mejores empleos en beneficio de sus habitantes.

Que los niveles de competitividad que ha logrado Coahuila se deben a muy diversos factores: Su privilegiada ubicación geográfica; una robusta infraestructura carretera, aeroportuaria y ferroviaria que permite un fácil y rápido acceso a los mercados globales; el alto nivel académico de sus instituciones educativas y el prestigio de sus centros de investigación; la calificada mano de obra de sus trabajadores y un excelente clima laboral, entre otros.

Que otro factor que consolida a Coahuila como una entidad altamente industrializada es la vocación productiva de cada una de sus regiones, lo cual ha permitido la formación de importantes clusters: automotriz y de autopartes, textil, agroalimentario, la zona de extracción de carbón del país así como la existencia de importantes empresas dedicadas a la maquila de exportación, la producción de acero y una robusta y eficiente industria metal mecánica.

Que actualmente en Coahuila se impulsan otros clusters o mega tendencias con la finalidad de diversificar más sus actividades productivas, entre las que destacan en estos nuevos sectores el Petrolero, Energético, Nanotecnología, Biotecnología, Aeroespacial, Farmacéutico, Cervecerero y el de Tecnologías de la Información, en muchos de los cuales se ha logrado ya un importante avance.

Que otro rubro que ha permitido que Coahuila destaque a nivel nacional es en materia de desarrollo científico y tecnológico, en virtud de que cuenta con Centros de Investigación Públicos que otorgan servicios tecnológicos a las empresas a través de personal altamente especializado en diversas materias.

Que el Consejo Estatal de Competitividad del Estado de Coahuila de Zaragoza, como órgano permanente de consulta y apoyo auxiliar del Ejecutivo del Estado, cuyo objeto es impulsar acciones que permitan elevar el nivel de competitividad del estado, requiere de un instrumento jurídico que le permita cumplir con sus objetivos, hemos tenido a bien emitir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Capítulo I Generalidades

Artículo 1. El presente Reglamento norma las bases de la operación y la estructura del Consejo Estatal de Competitividad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Consejo: El Consejo Estatal de Competitividad del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. Estado: El Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. Reglamento: El Reglamento Interior del Consejo Estatal de Competitividad del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. Competitividad: La calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades productivas.

Capítulo II De la Operación del Consejo

Artículo 3. Para su operación, el Consejo contará con los siguientes Comités:

- I. Comité de Modernización Administrativa;
- II. Comité de Desarrollo Económico;
- III. Comité de Desarrollo Social y Sustentable;
- IV. Comité de Pacto Social y Seguridad.

Para todo lo demás relacionado con la Operación del Consejo, se estará a lo establecido en el Decreto que crea dicho órgano.

Capítulo III De las facultades de los Comités

Artículo 4. Los Comités tienen las siguientes facultades generales:

- I. Elaborar su programa operativo;
- II. Ejecutar y evaluar las acciones contenidas en su Programa Operativo;
- III. Acordar y resolver los asuntos de su competencia, mediante el análisis y discusión correspondiente;
- IV. Revisar permanentemente los índices y clasificaciones nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia y proponer acciones para mejorar la posición del estado en dichos indicadores;
- V. Propiciar la participación entre dependencias de los tres niveles de gobierno y organismos de los sectores privado y social, para cumplir con las actividades propias a su ámbito de su competencia;
- VI. Solicitar a instituciones de educación media, superior y a centros de investigación, su apoyo y participación en el análisis de casos concretos presentados en el seno de cada Comité;
- VII. Participar de manera interactiva en problemas que sean de interés común;
- VIII. Ejecutar las acciones e instrucciones que le dicte el Pleno del Consejo e informar al mismo, sobre los resultados de dichas acciones;
- IX. Hacer recomendaciones al Consejo en asuntos de su competencia;
- X. Rendir los informes que el Consejo les solicite.

Artículo 5. En el Programa Operativo al que se refiere la fracción primera del artículo anterior, se establecerán los objetivos particulares y generales, las estrategias y acciones para alcanzarlos, con base en un calendario programático que permita evaluar sus metas.

La evaluación de las metas de los programas operativos, se llevará a cabo en sesión ordinaria de cada Comité, conforme al formato aprobado en el pleno del Consejo.

Artículo 6. Los Comités tienen las siguientes facultades específicas:

- I.** Corresponde al **Comité de Modernización Administrativa** analizar y proponer acciones para elevar los niveles de competitividad de la Administración Pública en lo relacionado con los siguientes temas:
 - 1.- Planeación y evaluación de la gestión pública.
 - 2.- Administración eficiente y ordenada.
 - 3.- Manejo responsable de las finanzas públicas.
 - 4.- Innovación gubernamental.
 - 5.- Transparencia.

- II.** Corresponde al **Comité de Desarrollo Económico** analizar y proponer acciones para elevar los niveles de competitividad estatal en lo relacionado con los siguientes temas:
 - 1.- Fomento a la inversión privada.
 - 2.- Promoción industrial, comercial y de servicios.
 - 3.- Empleo y capacitación para el trabajo.
 - 4.- Productividad y estabilidad laboral.
 - 5.- Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.
 - 6.- Innovación tecnológica.
 - 7.- Desarrollo turístico, desarrollo rural y minería.
 - 8.- Infraestructura para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.
 - 9.- Energía.

- III.** Corresponde al **Comité de Desarrollo Social y Sustentable** analizar y proponer acciones para elevar los niveles de competitividad estatal en lo relacionado con los siguientes temas:
 - 1.- Asistencia social y atención integral.
 - 2.- Igualdad e inclusión social.
 - 3.- Educación.
 - 4.- Salud.
 - 5.- Vivienda.
 - 6.- Cultura.
 - 7.- Deporte.
 - 8.- Medio ambiente y desarrollo sustentable.

- IV.** Corresponde al **Comité de Pacto Social y Seguridad** analizar y proponer acciones para elevar la competitividad estatal en lo relacionado con los siguientes temas:
 - 1.- Legislación y marco jurídico.
 - 2.- Derechos humanos.
 - 3.- Participación ciudadana.
 - 4.- Seguridad pública y prevención del delito.
 - 5.- Procuración de justicia.
 - 6.- Protección civil.

Capítulo IV **De la integración y operación de los Comités**

Artículo 7. Cada Comité estará integrado por los siguientes miembros:

- I. Una Presidencia, que será la persona designada por el Consejo;
- II. Una Secretaría Técnica, que será la persona designada por quien sea Titular del Gabinete Temático correspondiente a cada uno de los Comités;
- III. 8 Vocalías, que serán las personas designadas por el Consejo.

Quienes sean integrantes de los Comités, deberán formar parte de los organismos o las dependencias que integran el Consejo.

En las sesiones de los Comités, podrán participar invitados o expertos, según los temas a tratar en la reunión correspondiente, en cuyo caso serán convocados por quien sea titular de la Secretaría Técnica, previo acuerdo del Comité o por indicación de quien sea titular de la Presidencia. Quienes sean invitados tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Artículo 8. El o la titular de la Presidencia será suplido en sus ausencias por el o la titular de la Secretaría Técnica.

En el caso de los demás integrantes, la calidad de suplente se acreditará mediante un oficio dirigido al titular de la Presidencia del Comité, que será signado por la o el propietario a quien representa. El cargo de suplente será indelegable, de manera que no se podrán acreditar representantes de éste en las sesiones del Comité.

Todos los cargos del Comité, tanto titulares como suplentes, serán honoríficos, por lo que no recibirán emolumento alguno por su desempeño.

Artículo 9. El Comité celebrará sesiones ordinarias trimestrales y extraordinarias cada vez que el o la titular de la Presidencia lo estime conveniente o a propuesta de por lo menos tres integrantes.

Los integrantes del Comité participarán en las sesiones con voz y voto, a excepción del quien sea titular de la Secretaría Técnica, quien tendrá voz pero no voto. Los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate, quien sea titular de la Presidencia tendrá voto de calidad.

Artículo 10. Las convocatorias y el orden del día se comunicarán por escrito a los integrantes del Comité, especificando los temas a tratar, con al menos cinco días hábiles de anticipación tratándose de sesión ordinaria y de dos días hábiles si se trata de sesión extraordinaria, indicando en cada caso, lugar, fecha y hora en que se celebrará la sesión, remitiendo la documentación correspondiente.

Las convocatorias para sesiones extraordinarias, indicarán además la justificación o asunto específico que las motive y no podrán tratarse asuntos generales dentro de las mismas.

Artículo 11. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité se consideren legalmente instaladas, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto.

A falta de quórum, se convocará por segunda ocasión dentro de dos días hábiles para las sesiones ordinarias y un día hábil para las extraordinarias; en ambos casos las sesiones se celebrarán con el número de integrantes presentes.

Las resoluciones aprobadas por el Comité, serán obligatorias para todos sus integrantes, incluso para los ausentes.

Artículo 12. Quienes sean titulares de las presidencias de los Comités, tendrán las siguientes facultades:

- I. Convocar, presidir y conducir las sesiones;
- II. Supervisar en el ámbito de su competencia el cumplimiento del programa operativo del Comité que presida;
- III. Informar a la Presidencia del Consejo, de las sesiones celebradas y de las acciones llevadas a cabo por el Comité que preside;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 13. Quienes sean titulares de las Secretarías Técnicas de los Comités, tendrán las facultades siguientes:

- I. Coordinar los trabajos para la elaboración, actualización y desarrollo del Programa Operativo del Comité que corresponda;
- II. Suplir las ausencias de quien sea titular de la Presidencia, por encargo del mismo;
- III. Auxiliar a quien sea titular de la Presidencia en el ejercicio de sus funciones;
- IV. Dar seguimiento hasta su cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité;
- V. Elaborar las actas de las sesiones, llevar su registro y conservarlas debidamente en archivo;
- VI. Las demás que le asigne quien sea titular de la Presidencia.

Artículo 14. Quienes sean titulares de las vocalías de los Comités, tendrán las facultades siguientes:

- I. Asistir y participar en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité;
- II. Participar en la elaboración del Programa Operativo del Comité al que pertenezca;
- III. Coadyuvar en la operación y funcionamiento del Comité al que pertenezca;
- IV. Emitir su opinión en los asuntos que se traten en cada una de las sesiones del Comité;
- V. Desarrollar las actividades que les solicite, en el ámbito de su competencia, el titular de la Presidencia del Comité al que pertenezca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este reglamento.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 12 días del mes de mayo de 2015.

PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE MIER CAMPOS

**Representante del Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
(RÚBRICA)**

SECRETARIA TECNICA

LIC. LILIANA PATRICIA ESQUIVEL VÁZQUEZ

**Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
(RÚBRICA)**

VOCALES

C.P. MARÍA ISABEL GARCÍA PÉREZ

**Representante de la Secretaría de Finanzas
(RÚBRICA)**

LIC. FILADELFO HERRERA GARZA

**Representante de la Secretaría de Desarrollo Social
(RÚBRICA)**

ING. FRANCISCO NIEBLA VARGAS

**Representante de la Secretaría de Gobierno
(RÚBRICA)**

LIC. MANUEL AGUIRRE CORDERO

**Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo
(RÚBRICA)**

C.P. CARLOS LÓPEZ MACARIO

**Representante del Sector Empresarial Región Norte
(RÚBRICA)**

LIC. JOSÉ ANTONIO REYES GÓMEZ

**Representante del Sector Empresarial Región Norte
(RÚBRICA)**

ING. LORENZO GONZÁLEZ MERLA
Representante del Sector Empresarial Región Centro
(RÚBRICA)

LIC. JORGE HERNÁNDEZ ROCAMONTES
Representante del Sector Empresarial Región Carbonífera
(RÚBRICA)

SR. EDILBERTO MONTEMAYOR GARCÍA
Representante del Sector Empresarial Región Carbonífera
(RÚBRICA)

LIC. ALFONSO GONZALEZ VELEZ
Representante del Sector Empresarial Región Sureste
(RÚBRICA)

LIC. WENDY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Representante del Sector Empresarial Región Sureste
(RÚBRICA)

DR. HIGINIO GONZÁLEZ CALDERON
Rector de la Universidad Autónoma del Noreste (UANE)
(RÚBRICA)

MC. ELVA ROSAURA PINEDA ARMENDARIZ
Representante del Tecnológico de la Laguna
(RÚBRICA)

ING. JESÚS OLIVO PADILLA
Representante del Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA)
(RÚBRICA)

DR. ARMANDO SALINAS RODRÍGUEZ
Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados
del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)
(RÚBRICA)

MTRO. ALÍMAGDIEL SAMUEL COLUNGA URBINA
Director General de la Corporación Mexicana de Investigación
en Materiales (COMIMSA)
(RÚBRICA)



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	2015	2014	2015	2014	2014
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	49,682,230.33	65,467,388.85	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	30,144,456.89	37,115,634.00
Bancos/Tesorería	12,118,604.73	9,912,999.75	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	14,157,357.88	14,387,189.62
Bancos Moneda Nacional	12,076,104.73	9,876,599.75	Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP	72,112.84	170,331.74
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	12,076,104.73	9,876,599.75	Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - EMPLEADOS	72,112.84	171,702.62
Depósitos de Fondos de Terceros	12,076,104.73	9,876,599.75	Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - OTROS	11,653.80	84,433.91
Depósitos en Garantía	42,500.00	36,000.00	Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - PROVEEDORES	60,459.04	27,931.21
Depósitos en Garantía - PROVEEDORES	42,500.00	36,000.00	Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP - PROVEEDORES	0.00	59,337.50
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	42,500.00	36,000.00	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP	0.00	-1,370.88
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	37,529,937.80	51,094,652.01	Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00	-1,370.88
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	56,164.00	56,164.00	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,966,199.06	13,973,757.20
Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	56,164.00	56,164.00	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	11,889,506.94	11,524,892.57
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	37,771,786.58	51,261,338.01	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - EMPLEADOS	0.00	1.00
SUBROGADOS			Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP - PROVEEDORES	11,889,506.94	11,524,891.57
SUBROGADOS - SUBROGADOS	17,377,659.47	24,922,846.71	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP	247,071.44	458,043.33
SERVICIOS SUBROGADOS POR CENTRO	17,612,141.25	21,346,934.19	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por pagar a CP - PROVEEDORES	247,071.44	458,043.33
SUBROGADOS HOSPITAL DEL NIÑO	8,652,316.87	8,598,054.51	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP	1,829,620.68	1,990,821.30
SUBROGADOS HOSPITAL DEL NIÑO - SUBROGADOS	8,652,316.87	8,598,054.51	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	294.76	294.76

RS

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
 DIRECTOR GENERAL

ER

EVA RODRÍGUEZ SORIANO
 ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	2015	2014	2015	2014
SUBROGADOS CESAME	3,911,692.38	4,673,899.68	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - EMPLEADOS	-12,410.27
SUBROGADOS CESAME - su	3,911,692.38	4,673,899.68	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP - PROVEEDORES	2,002,936.81
SUBROGADOS CEAM	1,646,265.00	2,561,808.00	Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP	1,370.88
SUBROGADOS CEAM - su	1,646,265.00	2,561,808.00	Aportaciones por Pagar a CP	1,370.88
SUBROGADOS HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS	2,994,577.00	5,353,447.00	Aportaciones por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	1,370.88
SUBROGADOS HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PARRAS - su	2,994,577.00	5,353,447.00	Otras Cuentas por Pagar a Conto Plazo	241,729.80
SUBROGADOS CRI P. NEGRAS	0.00	158,725.00	Fondos Rotatorios por Pagar a CP	14,902.12
SUBROGADOS CRI P. NEGRAS - SUBROGADOS	0.00	158,725.00	Fondos Rotatorios por Pagar a CP - EMPLEADOS	14,902.12
SUBROGADOS CREE	9,251.00	0.00	Anticipos por Pagar a CP	0.00
SUBROGADOS CREE - SUBROGADOS	9,251.00	0.00	Anticipos por Pagar a CP - PROVEEDORES	0.00
SUBROGADOS ISSREI CONCENTRADORA	198,039.00	0.00	Otras cuentas por Pagar a CP	226,827.68
SUBROGADOS ISSREI CONCENTRADORA - su	198,039.00	0.00	Otras cuentas por Pagar a CP - DEPENDENCIAS EXTERNAS	11,049.00
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	2,781,985.86	4,992,557.11	Otras cuentas por Pagar a CP - EMPLEADOS	1,042.00
DEUDORES PRESUPUESTO DISPONIBLE	-3,018,922.98	-3,667,249.33	Otras cuentas por Pagar a CP - OTROS	13,096.00
DEUDORES PRESUPUESTO DISPONIBLE - UNIDADES	-3,018,922.98	-3,667,249.33	Otras cuentas por Pagar a CP - PROVEEDORES	185,598.65
DEUDORES DIV. PRESUPUESTO DISPONIBLE FEDERAL	0.00	-150,000.00	Otras cuentas por Pagar a CP - UNIDADES	16,042.03
DEUDORES DIV. PRESUPUESTO DISPONIBLE FEDERAL - u	0.00	-150,000.00	CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	22,728,444.38
GASTOS A COMPROBAR FEDERALES	-98.48	-98.48	RETENCIONES A EMPLEADOS	1,026,662.25

Roberto Eduardo Amador Cortés

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
DIRECTOR GENERAL

Eva Rodríguez Soriano

EVA RODRÍGUEZ SORIANO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	2015	2014	2015	2014
GASTOS A COMPROBAR FEDERALES - u	-98.48	-98.48	1,220,535.84	1,274,214.04
DEUDORES DIVERSOS VARIOS	2,185,394.80	4,342,055.79	833,005.68	898,426.18
DEUDORES DIVERSOS VARIOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	0.00	122,759.13	387,530.16	375,787.86
DEUDORES DIVERSOS VARIOS - EMPLEADOS	40,581.05	46,007.55	-289,384.40	-289,384.40
DEUDORES DIVERSOS VARIOS - OTROS	2,123,844.71	2,720,340.85	-808.22	-808.22
DEUDORES DIVERSOS VARIOS - PROVEEDORES	-0.16	-0.16	761.53	761.53
DEUDORES DIVERSOS VARIOS - UNIDADES	20,969.20	1,452,348.42	-293,077.71	-293,077.71
GASTOS A COMPROBAR	3,615,612.52	4,467,849.13	3,740.00	3,740.00
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	62,400.58	239,623.85	30,776.94	15,073.09
GASTOS A COMPROBAR - OTROS	16,976.54	17,010.04	27,479.59	10,589.85
GASTOS A COMPROBAR - UNIDADES	3,536,235.40	4,211,215.24	4,072.44	5,258.33
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-6.86	-6.86	-775.09	-775.09
Productos por Cobrar	-6.86	-6.86	-49,769.21	26,759.52
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	73,888.87	88,243.58	539.96	0.00
Deudores por Fondos Rotatorios	73,888.87	88,243.58	-20,309.17	26,759.52
Deudores por Fondos Rotatorios - EMPLEADOS	73,888.87	88,243.58	1,816,684.22	1,883,823.48
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	53,722.00	99,014.78	360,052.97	496,822.99
Préstamos Otorgados a CP al Sector Público	53,722.00	99,014.78	1,762.51	1,762.51

Handwritten signature

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature

EVA RODRÍGUEZ SORIANO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DEL GOBIERNO



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

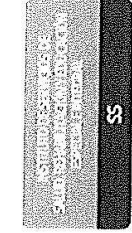
	2015	2014	2015	2014
PRESTAMOS EMPLEADOS				
PRESTAMOS EMPLEADOS - EMPLEADOS	53,722.00	99,014.78	1,762.51	1,762.51
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	53,722.00	99,014.78	1,454,868.74	1,385,238.58
CREDITOS FISCALES	-425,616.79	-410,701.50	-76,932.69	-35,350.37
SUBSIDIO AL EMPLEO	-425,616.79	-410,701.50	-76,932.69	-35,350.37
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	33,687.80	18,888.09	8,098.20	7,988.28
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	33,687.80	18,888.09	-94,952.90	-74,737.64
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - PROVEEDORES	33,687.80	18,888.09	-7,191.66	14,491.12
Almacenes	0.00	4,440,849.00	17,173.07	16,907.87
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	4,440,849.00	13,302,188.31	19,853,309.02
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	4,440,849.00	-11,944.00	-11,944.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio - ALMACEN	0.00	4,440,849.00	8,068.15	25,331.59
ACTIVO NO CIRCULANTE	55,519,159.04	61,310,112.16	8,068.15	25,331.59
Bienes Muebles	55,297,293.04	61,310,112.16	632.00	632.00
Mobiliario y Equipo de Administración	9,809,034.39	10,568,717.36	632.00	632.00
Muebles de Oficina y Estantería	5,771,409.92	6,933,487.61	632.00	632.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3,384,569.44	3,182,139.70	10,814.18	10,814.18
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	753,055.03	453,090.05	587,750.60	704,309.40
Bienes No Muebles				
ACTIVO NO CIRCULANTE				
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	0.00	4,440,849.00	13,302,188.31	19,853,309.02
DEPOSITOS NO CORRESPONDIENTES SUBROGADOS	0.00	4,440,849.00	-11,944.00	-11,944.00
DEPOSITOS POR IDENTIFICAR (INGRESOS)	0.00	4,440,849.00	8,068.15	25,331.59
DEPOSITOS POR IDENTIFICAR (INGRESOS) - UNIDADES	0.00	4,440,849.00	8,068.15	25,331.59
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED	61,310,112.16	61,310,112.16	632.00	632.00
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED - EMPLEADOS	61,310,112.16	61,310,112.16	632.00	632.00
ACREEDORES DIVERSOS	9,809,034.39	10,568,717.36	11,830,588.16	18,508,485.15
ACREEDORES DIVERSOS - APOYOS	5,771,409.92	6,933,487.61	10,814.18	10,814.18
ACREEDORES DIVERSOS - DEPENDENCIAS EXTERNAS	3,384,569.44	3,182,139.70	587,750.60	704,309.40
ACREEDORES DIVERSOS - EMPLEADOS	753,055.03	453,090.05	0.06	0.06

Handwritten signature

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature

EVA RODRÍGUEZ SORIANO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

	2015	2014	2015	2014
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	535,119.42	542,555.02	11,530,340.63	18,100,194.82
Equipos y Aparatos Audiovisuales	531,059.42	538,495.02	-258,317.31	-306,833.31
Cámaras Fotográficas y de Vídeo	4,050.00	4,060.00	1,474,844.00	1,330,804.28
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	30,203,409.70	33,664,845.78	1,474,844.00	1,330,804.28
Equipo Médico y de Laboratorio	9,642,867.21	739,509.47	74,859,892.48	89,661,867.01
Instrumental Médico y de Laboratorio	20,660,542.49	32,925,336.31	41,258,042.80	57,390,689.31
Equipo de Transporte	3,642,238.70	5,631,078.70	3,140,747.01	17,494,973.00
Automóviles y Camiones	3,642,238.70	5,631,078.70	38,117,295.79	39,895,716.31
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,907,490.83	10,902,915.30	33,601,889.68	32,331,177.70
Maquinaria y Equipo Industrial	204,853.51	10,127.03	657,371.27	416,663.78
Maquinaria y Equipo de Construcción	10,652.51	10,652.51	32,465,048.56	33,826,664.15
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	16,043.28	16,775.59	499,469.85	-1,912,150.23
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	581,128.60	567,583.28	499,469.85	-1,912,150.23
Herramientas y Máquinas-Herramientas	10,037,381.60	10,234,789.48	499,469.85	-1,912,150.23
Otros Equipos	57,430.93	62,987.41		
Activos Intangibles	21,866.00	0.00		
Software	21,866.00	0.00		
TOTAL	\$105,001,389.37	\$126,777,501.01	\$105,001,389.37	\$126,777,501.01

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Handwritten signature

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
DIRECTOR GENERAL

Handwritten signature

EVA RODRÍGUEZ SORIANO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA




ISSREEI
Estado de Actividades
Tercer trimestre de 2015

Nivel 5

	2015	2014	2015	2014	%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$963.41	\$80.72			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$13,600,365.51	\$11,465,936.86			
Participaciones	\$6,325,797.16	\$6,129,204.07			
Otros Ingresos varios	\$26,458.00	-\$38,961.90			
Productos de Tipo Corriente	\$963.41	\$80.72			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$13,600,365.51	\$11,465,936.86			
Participaciones y Aportaciones	\$6,325,797.16	\$6,129,204.07			
Otros Ingresos	\$26,458.00	-\$38,961.90			
INGRESOS	\$19,953,584.08	\$17,556,259.75			
Ingresos de Gestión	\$13,601,328.92	\$11,466,017.58			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,325,797.16	\$6,129,204.07			
Otros Ingresos	\$26,458.00	-\$38,961.90			
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00			
Gastos de Funcionamiento	\$20,847,635.93	\$21,877,223.86	100.00%	100.00%	
Servicios Personales	\$9,258,266.91	\$9,119,154.77	44.41%	41.68%	
Materiales y Suministros	\$5,018,644.13	\$6,735,382.66	24.07%	30.79%	
Servicios Generales	\$6,570,724.89	\$6,022,686.43	31.52%	27.53%	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$20,847,635.93	\$21,877,223.86	100.00%	100.00%	
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,070,574.86	\$2,424,997.92	9.93%	11.08%	
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$1,254,254.00	\$1,347,161.70	6.02%	6.16%	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$5,183,764.54	\$4,855,869.32	24.86%	22.20%	
Seguridad Social	\$458,733.42	\$411,856.93	2.20%	1.88%	
Otras prestaciones sociales y económicas	\$290,608.17	\$79,268.90	1.39%	0.36%	
Previsiones	\$331.92	\$0.00	0.00%	0.00%	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$614,931.85	\$602,490.27	2.95%	2.75%	
Alimentos y Utensilios	\$940,643.24	\$910,380.28	4.51%	4.16%	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$166,486.07	\$231,379.40	0.80%	1.06%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$3,192,116.15	\$4,326,682.98	15.31%	19.78%	

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
DIRECTOR GENERAL

EVA RODRÍGUEZ SORIANO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



**Gobierno de
Coahuila**

ISSREEI
Estado de Actividades
Tercer trimestre de 2015

Nivel 5

	2015	2014	2015	2014	%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$19,045.97	\$256,351.38	0.09%	1.17%	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$6,214.47	\$43,849.84	0.03%	0.20%	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$79,206.38	\$41,225.55	0.38%	0.19%	
Servicios Básicos	\$1,463,723.72	\$1,417,540.90	7.02%	6.48%	
Servicios de Arrendamiento	\$169,788.10	\$197,764.69	0.81%	0.90%	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$2,787,405.83	\$2,013,457.39	13.37%	9.20%	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$129,839.39	\$35,480.45	0.62%	0.16%	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,947,230.00	\$2,185,499.81	9.34%	9.99%	
Servicios de Traslado y Viáticos	\$51,159.92	\$125,273.66	0.25%	0.57%	
Servicios Oficiales	\$11,531.33	\$41,229.37	0.06%	0.19%	
Otros Servicios Generales	\$10,046.60	\$6,440.16	0.05%	0.03%	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$20,847,635.93	\$21,877,223.86			
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-\$894,051.85	\$0.00			

NOTAS

DESGLOSE

GESTION

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MEMORIA



ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
DIRECTOR GENERAL



EVA RODRÍGUEZ SORIANO
ECARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ISSREEI
Estado de Actividades
 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015

Nivel 5

	2015	2014	2015	2014	%
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	\$2,695.98	\$3,936.04			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	\$42,604,502.25	\$49,076,523.23			
Participaciones	\$19,190,899.09	\$19,183,216.31			
Otros Ingresos varios	\$26,458.00	\$0.00			
Productos de Tipo Corriente	\$2,695.98	\$3,936.04			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$42,604,502.25	\$49,076,523.23			
Participaciones y Aportaciones	\$19,190,899.09	\$19,183,216.31			
Otros Ingresos	\$26,458.00	\$0.00			
INGRESOS	\$61,824,555.32	\$68,263,675.58			
Ingresos de Gestión	\$42,607,198.23	\$49,080,459.27			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$19,190,899.09	\$19,183,216.31			
Otros Ingresos	\$26,458.00	\$0.00			
TOTAL DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00			
Gastos de Funcionamiento	\$61,187,184.05	\$67,847,011.80	100.00%	100.00%	
Servicios Personales	\$27,495,910.39	\$30,112,446.54	44.94%	44.38%	
Materiales y Suministros	\$17,719,133.33	\$20,973,312.48	28.96%	30.91%	
Servicios Generales	\$15,972,140.33	\$16,761,252.78	26.10%	24.70%	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$61,187,184.05	\$67,847,011.80	100.00%	100.00%	
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$6,361,448.52	\$9,416,971.56	10.40%	13.88%	
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$3,144,750.84	\$3,280,720.28	5.14%	4.84%	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$15,728,231.33	\$11,814,978.63	25.71%	17.41%	
Seguridad Social	\$1,222,812.95	\$1,225,276.71	2.00%	1.81%	
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,037,670.99	\$4,370,327.17	1.70%	6.44%	
Previsiones	\$995.76	\$4,172.19	0.00%	0.01%	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,852,871.38	\$1,724,787.42	3.03%	2.54%	
Alimentos y Utensilios	\$2,880,364.96	\$2,767,098.34	4.71%	4.08%	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$338,991.46	\$951,866.26	0.55%	1.40%	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$11,680,357.61	\$13,109,540.49	19.09%	19.32%	

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
 DIRECTOR GENERAL

EVA RODRIGUEZ SORIANO
 ECARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ISSREEI
Estado de Actividades
 Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015

Nivel 5

	2015	2014	2015	2014	%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$499,119.08	\$788,845.13	0.82%	1.16%	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$211,135.78	\$761,062.95	0.35%	1.12%	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$256,293.06	\$102,998.95	0.42%	0.15%	
Servicios Básicos	\$3,541,508.74	\$3,937,802.15	5.79%	5.80%	
Servicios de Arrendamiento	\$604,858.86	\$402,984.12	0.99%	0.59%	
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$8,959,552.34	\$5,935,926.65	11.37%	8.75%	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$259,840.58	\$143,333.52	0.42%	0.21%	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$4,338,639.03	\$5,628,499.24	7.09%	8.30%	
Servicios de Traslado y Viáticos	\$205,459.43	\$353,399.76	0.34%	0.52%	
Servicios Oficiales	\$31,459.42	\$227,079.14	0.05%	0.33%	
Otros Servicios Generales	\$30,823.93	\$132,228.20	0.05%	0.19%	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$61,187,184.05	\$67,847,011.80			
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$637,371.27	\$0.00			

NOTAS

DESGLOSE

GESTION

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

MEMORIA

ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
 DIRECTOR GENERAL

EVA RODRÍGUEZ SORIANO
 ECARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO DE COAHUILA
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajuste por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultado o de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					6,486,855.13
Aportaciones	17,494,973.00				17,494,973.00
Donaciones de Capital	39,835,057.01				39,835,057.01
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
Variación de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,361,615.59			1,361,615.59
Resultado de Ejercicios Anteriores		33,826,664.15			33,826,664.15
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	57,330,030.01	32,465,048.56		6,486,855.13	83,308,223.44
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones	14,354,225.99				14,354,225.99
Donación de Capital	1,717,761.22				1,717,761.22
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro y Desahorro)			637,371.27		637,371.27
Resultado de Ejercicios Anteriores				6,986,324.98	6,986,324.98
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio 2015	41,258,042.80	32,465,048.56	637,371.27	499,469.85	74,859,932.48

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

RSW
ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
EVA RODRÍGUEZ SORIANO
 ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ESTADO DE COAHUILA
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Julio al 30 de Septiembre 2015

Concepto	TERCER	TERCER
	TRIMESTRE 2015	TRIMESTRE 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente	963.41	80.72
Aprovechamientos de Tipo Corriente	13,600,365.51	11,465,936.86
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones	6,325,797.16	6,129,204.07
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas		
Otros Orígenes de Operación	76,458.00	38,961.90
Aplicación		
Servicios Personales	9,258,266.91	9,119,154.77
Materiales y Suministros	5,018,644.13	6,735,382.66
Servicios Generales	6,570,724.89	6,022,686.43
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	894,051.85	4,320,964.11
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	2,829,825.56	27,949,067.91
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión (Patrimonio)		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	2,829,825.56	27,949,067.91
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno (exp)		2,041,452.87
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	2,847,029.92	2,414,841.47
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno (exp)	1,918,935.94	
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento (Aportaciones y Participaciones)	4,121,454.77	28,679,176.63
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	3,193,360.79	24,222,882.29
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,257,587.08	594,778.49
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	13,376,191.81	10,507,778.24
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	12,118,604.73	9,912,999.75

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


ROBERTO EDUARDO AMADOR CORTÉS
 DIRECTOR GENERAL


EVA RODRÍGUEZ SORIANO
 ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA**

Exp: C/SA/2015

Asunto:
CERTIFICACION
DE ACTA DE CABILDO.

"2015, AÑO DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER"

EL SUSCRITO **PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA**, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MÚZQUIZ, COAHUILA.

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR-----

QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRA ACENTADA LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DENTRO DEL CUAL, EN EL **PUNTO NUMERO SIETE**, SE TRATO LO SIGUIENTE:

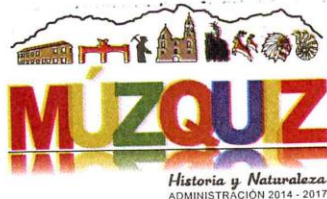
PUNTO NÚMERO SIETE.- PRESENTACION DEL AVANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

EXPOSICION

DE ACUERDO AL ARTICULO 129, FRACCION X, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SE DIO A CONOCER AL CABILDO EL CONTENIDO DEL AVANCE FINANCIERO DEL **TERCER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015**, DE LA ADMINISTRACION 2014-2017, POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL **LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA OCHOA**, LO CUAL DIO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE EN CUANTO A CONCEPTOS E IMPORTES SEGÚN LA CARATULA PRESENTADA ASI COMO SUS DESCRIPCIONES.

**AVANCE FINANCIERO
TERCER TRIMESTRE 2015**

INGRESOS	
IMPUESTOS	\$ 3,139,775.48
CONTRIBUCIONES	\$ 4,500.00
DERECHOS	\$ 6,489,436.01
PRODUCTOS	\$ 13,817.21
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 9,519,678.22
PARTICIPACIONES	\$ 26,030,090.91
TOTAL	\$ 45,197,297.83
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,931,810.12
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,018,520.57
SERVICIOS GENERALES	\$ 5,778,856.49
SUBSIDIOS	\$ 264,655.97
AYUDAS SOCIALES	\$ 1,922,630.92
RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	\$ 24,916,474.07



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29





**SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
MUZQUIZ, COAHUILA**

ACUERDO

UNA VEZ EXPUESTO LOS CONCEPTOS E IMPORTES ANTERIORES SE SOMETE A VOTACIÓN AL H. CABILDO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2014-2017, QUIENES APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2015, RENDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA CERTIFICACIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN DICHO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE ESE TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2015, A FIN DE QUE ESTAS SEAN REMITIDAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO, YA LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

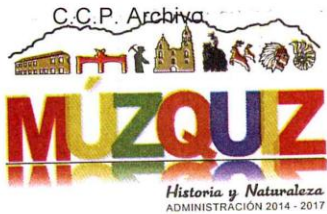
INFÓRMESE DE LO ANTERIOR A LA TESORERÍA Y A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS QUE A SUS FUNCIONES CONCIERNE.- LO ANTERIOR CONFORME A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 95 Y 102 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 320 Y 339 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE LA ENTIDAD Y NUMERALES 8,9,10,18, PÁRRAFO 3 FRACCIÓN I Y 21 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN EN LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, PROCEDER, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XV DEL ARTICULO 126 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE



**PROFR. ROBERTO CARLOS BRIONES ECHAVARRIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



Hidalgo 205 Nte.
Zona Centro C.P. 26340
Tel. Y Fax 864- 616- 19 29





Of. N° SRA/ 1821 /2015
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

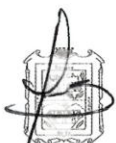
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria** celebrada el día **28 de octubre de 2015**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la modificación presupuestal dos mil quince en materia de Ingresos y Egresos. -----

En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindico y Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Gabriela Casale Guerra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

"***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL DOS MIL QUINCE EN MATERIA DE INGRESOS Y EGRESOS - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su *cuadragésima sexta trigésima sexta sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- El veintiuno de octubre de dos mil quince, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión la Modificación Presupuestal 2015. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - SEGUNDO.- Con esa misma fecha, el C. Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública notificó la convocatoria a los integrantes de la misma para*



torreon.gob.mx

Plaza Mayor Allende #333 Pte.
Torreón, Coah. CP 27000 Tel (871) 500-7000

HAGÁMOSLO
JUNTOS
Página 1 de 4
HAGÁMOSLO BIEN



el análisis y demás trabajos relativos del asunto precisado en el párrafo inmediato anterior: - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo de la presentación realizada por parte del Tesorero Municipal de Torreón se pudieron conocer las razones y las consideraciones con base a las que se realiza la modificación presupuestal que mediante la sesión que se dictamina tuvo lugar. - **TERCERO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a la conclusión de que la modificación presupuestal planteada por el C. Tesorero Municipal resulta adecuada y pertinente derivado del incremento en la recaudación del impuesto predial, la cobranza del impuesto del pavimento realizada por la Junta de Mejoras Materiales, misma que derivado del conocido Decreto se ve incorporada a la Administración Pública Municipal, el cobro en el rezago de derechos de aseo público y un reembolso proveniente del Programa de Modernización Catastral. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por Unanimidad de votos los integrantes de esta Comisión la modificación presupuestal para 2015, planteada en los términos y condiciones de la Tesorería Municipal de Torreón. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince."'''''''. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----
Primero.- Se aprueba la modificación presupuestal y modelo de presupuesto para el 2015, planteada en los términos y condiciones de la Tesorería Municipal de Torreón, de la siguiente manera: -----





PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2015			
NOMBRE Y NUMERO DE CUENTAS	PRESUPUESTO 2015	MODIFICACIÓN	DIFERENCIA
	PRESUPUESTAL		
IMPUESTOS	350,042,803.23	389,134,628.00	39,091,824.77
DERECHOS	298,473,622.00	331,935,538.00	33,461,916.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	24,958,579.00	22,793,731.00	-2,164,848.00
PRODUCTOS	6,648,582.00	968,968.00	-5,679,614.00
APROVECHAMIENTOS	66,691,205.00	94,562,635.00	27,871,430.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	738,610,117.00	755,334,861.00	16,724,744.00
APORTACIONES FEDERALES	461,393,576.00	474,162,426.00	12,768,850.00
SUBTOTAL	1,946,818,484.23	2,068,892,787.00	122,074,302.77
NUEVOS FONDOS:			
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		104,000,000.00	104,000,000.00
FOPADEM		7,000,000.00	7,000,000.00
INFRAESTRUCTURADEPORTIVA		39,960,000.00	39,960,000.00
PROGRAMAS REGIONALES		20,000,000.00	20,000,000.00
CONTINGENCIAS ECONOMICAS		40,000,000.00	40,000,000.00
RAMO 11CONADE		50,000,000.00	50,000,000.00
FIRCO		6,734,857.34	6,734,857.34
SUBTOTALNUEVOS FONDOS		267,694,857.34	267,694,857.34
TOTALES	1,946,818,484.23	2,336,587,644.34	389,769,160.11

Presupuesto Capítular de Egresos MODIFICADO 2015				
CAPITULOS	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Incremento %	Incremento
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$639,448,995.69	\$699,812,110.49	9%	\$60,363,114.80
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$103,207,694.74	\$122,159,153.97	18%	\$18,951,459.22
30000 SERVICIOS GENERALES	\$592,289,181.57	\$603,266,421.98	2%	\$10,977,240.42
40000 TRANSFERENCIAS	\$276,476,708.44	\$283,743,595.64	3%	\$7,266,887.20
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$4,050,000.00	\$43,520,096.10	975%	\$39,470,096.10
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$301,345,903.81	\$554,086,266.16	84%	\$252,740,362.35
90000 DEUDA PÚBLICA	\$30,000,000.00	\$30,000,000.00	0%	\$0.00
Total general	\$1,946,818,484.25	\$2,336,587,644.34	20%	\$389,769,160.09





Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 28 (veintiocho) días del mes de octubre del año dos mil quince. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO



RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com